ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
24 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4246 /
LA LIGUA, 24 MAY 2023

VISTOS:

1º Ley N ª 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2º Resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.
3º La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua a Don Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de Junio del 2021.
4º El Decreto Alcaldicio Nº 10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.-
5° Articulo 7 de la ley N° 19.602, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en materia de Gestión Municipal
6º Decreto Alcaldicio Nº 3861, fecha 11 de Mayo del 2023, aprueba cuadro subrogancia de control.

CONSIDERANDO:

Debido a que los funcionarios municipales salen fuera de la comuna, estos tienen derecho a que se les pague el cometido correspondiente.

DECRETO:

1º Autorícese el pago de viáticos al Personal Municipal correspondiente a los mes de Marzo/2023, Abril/2023 y Mayo/2023 que efectuaron cometido funcionario, ordenado por el Sr. Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
24 MAY 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION
1.- CORRELATIVO
2.- DIRECC.ADM.Y FINANZAS
3.- ARCHIVO.
4. PPV/RPE/hiq